



PAGO EN PARCIALIDADES

REGULACIÓN FISCAL



C.P. María Ana Luisa Hernández Dávila

Área Fiscal

Agosto 2014

AGENDA

- ✓ **Pago en Parcialidades**
- ✓ **Requisitos de Comprobación Fiscal**
- ✓ **Aspectos a Considerar**
- ✓ **Requisitos para importacion de Activos**



Pago en Parcialidades

Pago en Parcialidades

RMF2012, Regla I.1.2.7.1.14



“Para efectos del artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, se entenderá que existe pago en parcialidades cuando la contraprestación se extinga en más de una exhibición, independientemente del monto de cada una de éstas y del plazo pactado.”



Pago en Parcialidades

ANTICIPOS A PROVEEDORES / ANTICIPOS DE CLIENTES



REGULACIÓN FISCAL



2014

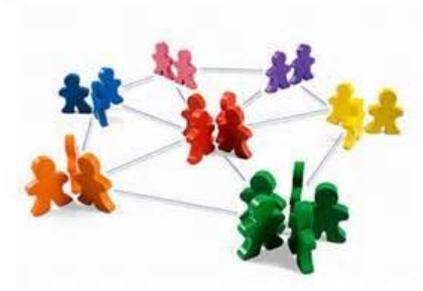
2013

2012

Pago en Parcialidades

REGULACIÓN FISCAL

Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)



Anticipos (Art. 28, XXVIII)

Anticipos por adquisición relacionados directa o indirectamente con la producción o la prestación de servicios.

- Compra de mercancías
- Materia prima
- Productos semiterminados y terminados
- Gastos

**Costo de
Venta**



Comprobante Fiscal que ampare **la totalidad de la operación** por la que se efectuó el anticipo.

Pago en Parcialidades

REGULACIÓN FISCAL

Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)



Anticipos (Art. 27, F XVIII)

Anticipos por los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones.

Deducibles en el ejercicio en el que se efectúen:

Comprobante Fiscal por el importe del anticipo en el mismo ejercicio en que se pago.

Comprobante Fiscal que ampare **la totalidad de la operación a más tardar el último día del ejercicio siguiente** a aquél en que se dio el anticipo.

Pago en Parcialidades

REGULACIÓN FISCAL

Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

Cobro Efectivo de las contraprestaciones (Art. 1-B)

Se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en:

- Efectivo
- Bienes o Servicios
- Anticipos, depósitos, etc.
- Cuando el interés del acreedor quede satisfecho.



Acreditamiento de IVA (Art. 5, F II, III)

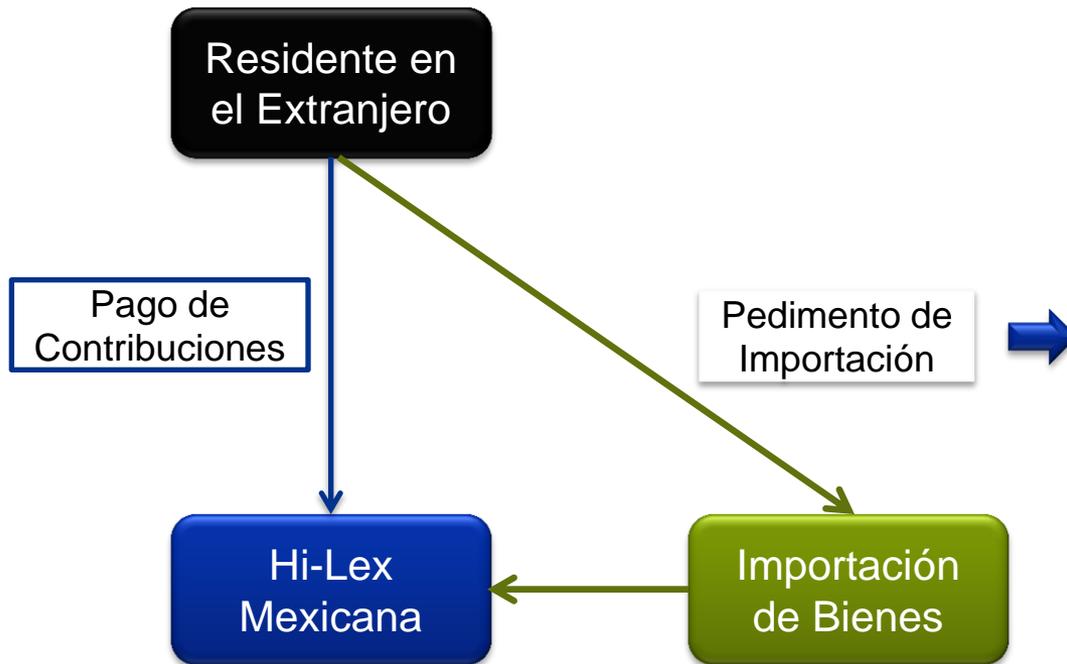
- Que el IVA haya sido trasladado expresamente y por separado al contribuyente en los Comprobantes Fiscales.
- Que el IVA haya sido efectivamente pagado en el mes que se trate.

Pago en Parcialidades

REGULACIÓN FISCAL

Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

Importación de Bienes Tangibles



Pago del 16% de IVA en el momento de la Importación sobre el valor en aduana del bien + otras contribuciones.

Comprobante Fiscal de la operación.

La deducción fiscal del ejercicio / periodo, corresponderá al importe amparado en el Pedimento de Importación.

Pago en Parcialidades

REGULACIÓN FISCAL

Obligación de Expedir Comprobantes Fiscales



“Artículo 76, Fracción II / LISR

...

II. Expedir los comprobantes fiscales por las actividades que realice.

...

”

“Artículo 32 / LIVA

...

III. Expedir y entregar comprobantes fiscales.

...

”

Pago en Parcialidades

REGULACIÓN FISCAL

Obligación de Expedir Comprobantes Fiscales



“Artículo 29 / CFF

Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales:

por los actos o actividades que realicen, (LIVA)

por los ingresos que perciban (LISR)

o por las retenciones de contribuciones que efectúen ...

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

...

III. Cumplir los **requisitos establecidos en el artículo 29-A** de este Código.

...

”

(Énfasis añadido)



Requisitos de Comprobación Fiscal

**(Artículo 29-A
CCF)**

Requisitos de Comprobación Fiscal

No	REQUISITOS DE LOS CFDI	2014
I	Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien lo expida	✓
II	Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR	✓**
III	Domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas	✓
IV	Número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT	✓
V	Sello digital del contribuyente que lo expide	✓
VI	Lugar y fecha de expedición	✓
VII	Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida	*
VIII	Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso y goce que amparen	✓
IX	Valor unitario consignado en número	✓
X	Importe total señalado en número o en letra	✓



* Clave Genérica:

- 1) XAXX010101000 (Público en General)
- 2) XEXX010101000 (Extranjeros no inscritos en el RFC)

Requisitos de Comprobación Fiscal

No	REQUISITOS DE LOS CFDI	2014
XI	Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades	✓
XII	Monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos	✓
XIII	Forma en que se realizó el pago (indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente)	✓**
XIV	Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación	✓
XV	Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general	✓
XV	A Código de barras generado conforme al rubro II.E del Anexo 20	✓
XV	B Número de serie del CSD del emisor y del SAT	✓
XV	C "Este documento es una representación impresa de un CFDI" / "Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet"	✓
XV	D Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica (CFDI)	✓
XV	E Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	✓

** Se podrá incorporar en los CFDI que expidan, la expresión NA o cualquier otra análoga



Requisitos de Comprobación Fiscal

Ejemplo versión impresa del CFDI que ampara la totalidad de la operación



SAUL VALLES ACOSTA
VAAS770702UT7
Domicilio Fiscal
Lic. Joaquín Moreno 50 Nte.
Col. Centro 27000
Torreón COAHUILA DE ZARAGOZA MEXICO
Tel. (871)158-44-11

Factura No: FE-LAGUNA 81
FOLIO FISCAL (UUID):
 3415578F-12AA-47B2-A91F-B948F68EBBFA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000103082037
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000102500092
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2012-09-21T02:15:40
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2012-09-21T02:15:39

CLIENTE: CLAUDIA PAMELA LOPEZ
BERMUDEZ
RFC: LOBC831015GZ5
DIRECCIÓN: PASEO DE LA ROSITA 463
CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27280
TORREÓN COAHUILA DE
ZARAGOZA
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: Torreón, Coahuila de Zaragoza
Fecha de Expedición: 21 septiembre 2012
Forma de Pago: Pago en Parcialidades
Clave de Moneda: M.N.
Condiciones de Pago: Crédito 60 Días
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	ASESORIA E IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA (CFDI) - SISTEMA EN LINEA	\$ 300.00	\$ 300.00



TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.

SUBTOTAL: \$ 300.00
IVA (IVA 16.00%): \$ 48.00
TOTAL: \$ 348.00

Requisitos de Comprobación Fiscal

Ejemplo versión impresa del CFDI que ampara la primer parcialidad



SAUL VALLES ACOSTA
VAAS770702UT7
Domicilio Fiscal
Lic. Joaquin Moreno 50 Nte.
Col. Centro 27000
Torreón COAHUILA DE ZARAGOZA MEXICO
Tel. (871)158-44-11

Factura No: FACTURELAG 82
FOLIO FISCAL (UUID):
 037729E4-355A-49EF-BD3B-5369C74E0531
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000103082037
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000102500092
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2012-09-21T05:23:13
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2012-09-21T05:23:12

CLIENTE: CLAUDIA PAMELA LOPEZ
BERMUDEZ
RFC: LOBC831015GZ5
DIRECCIÓN: PASEO DE LA ROSITA 463
CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27280
TORREÓN COAHUILA DE
ZARAGOZA
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: Torreón, Coahuila de Zaragoza
Forma de Pago: Parcialidades 1 de 2
Serie Folio Original: FACTURELAG
Monto Folio Original: 348.00
Condiciones de Pago: Crédito 60 Días

Fecha de Expedición: 21 septiembre 2012
Folio Fiscal Original: 3415578F-12AA-47B2-A91F-
B94BF68EBBFA
Fecha Folio Original: 21 septiembre 2012
Clave de Moneda: M.N.
Método de Pago: No Identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	ASESORIA E IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA (CFDI) - SISTEMA EN LINEA	\$ 150.00	\$ 150.00

CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.

SUBTOTAL: \$ 150.00
IVA (IVA 16.00%): \$ 24.00
TOTAL: \$ 174.00



Requisitos de Comprobación Fiscal

Ejemplo versión impresa del CFDI que ampara la segunda parcialidad



SAUL VALLES ACOSTA
VAAS770702UT7
Domicilio Fiscal
Lic. Joaquín Moreno 50 Nte.
Col. Centro 27000
Torreón COAHUILA DE ZARAGOZA MEXICO
Tel. (871)158-44-11

Factura No: FACTURELAG 85
FOLIO FISCAL (UUID):
C1DADEE1-6B38-4DE4-86BD-3AE370ACC84C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000103082037
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000102500092
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2012-09-25T08:54:07
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2012-09-25T08:54:06

CLIENTE: CLAUDIA PAMELA LOPEZ
BERMUDEZ
RFC: LOBC831015GZ5
DIRECCIÓN: PASEO DE LA ROSITA 463
CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27280
TORREÓN COAHUILA DE
ZARAGOZA
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: Torreón, Coahuila de Zaragoza Fecha de Expedición: 25 septiembre 2012
Forma de Pago: Parcialidades 2 de 2 Folio Fiscal Original: 3415578F-12AA-47B2-A91F-
B94BF68EBBFA
Serie Folio Original: FACTURELAG Fecha Folio Original: 21 septiembre 2012
Monto Folio Original: 348.00 Clave de Moneda: M.N.
Condiciones de Pago: Crédito 60 Días Método de Pago: No Identificado



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	ASESORIA E IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA (CFDI) - SISTEMA EN LINEA	\$ 150.00	\$ 150.00

CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.

SUBTOTAL: \$ 150.00
IVA (IVA 16.00%): \$ 24.00
TOTAL: \$ 174.00

Requisitos de Comprobación Fiscal

No	REQUISITOS FISCALES DE LOS COMPROBANTES (R.E. SIN E.P.M.)	2014
I	Nombre, denominación o razón social de quien lo expide.	✓
II	Domicilio de quien lo expide.	✓
III	Número de identificación fiscal, o su equivalente, de quien lo expide.	✓
IV	Lugar y fecha de expedición.	✓
V	Clave en el RFC de la persona a favor de quien se expida o, en su defecto, nombre, denominación o razón social de dicha persona.	✓
VI	Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso y goce que amparen.	✓
VII	Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.	✓
VIII	Tratándose de la enajenación de bienes o del otorgamiento de su uso o goce temporal, el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente.	✓



Requisitos de Comprobación Fiscal

No	REQUISITOS ADUANEROS DE LOS COMPROBANTES (R.E. SIN E.P.M.)	2014
I	Las facturas para la importación de activos deben mostrar el monto total del activo mostrando el desglose de los pagos parciales realizados (ver anexos).	✓
II	<p>La factura deberá mostrar además de la descripción clara y específica del activo; la leyenda: “con todos sus accesorios” (ejemplo : “maquina extrusora con todos sus accesorios”</p> <p>La descripción debe incluir números de modelo y serie de la maquinaria. (No se aceptan descripciones que vengan en clave o códigos)</p> <p>Accesorios: Dispositivos, componentes o aparatos (ensamblados o desensamblados) necesarios para que el activo realice la función para la que fue fabricado.</p>	✓
III	Las facturas de importación no deben mostrar el costo de los accesorios y/o partes de la maquina ya que se considera que están incluidos en el monto total del activo.	✓
IV	En caso de que el activo sea embarcado con refacciones, estas deben ser detalladas clara y específicamente en el cuerpo de la factura junto con su precio y con la leyenda “refacciones”	✓
V	Ejemplo de facturación <u>incorrecta</u>	✓
VI	Ejemplo de factura <u>correcta</u>	✓





**Aspectos a
considerar**

Aspectos a considerar

Control de Anticipos por Compra de Tooling

HI-LEX MEXICANA S.A. DE C.V.

TITULO CONTROL DE ANTICIPOS DE MOLDES Y HERRAMENTALES A PROVEEDORES	Número de Documento AFIJ-04	Sección FINANZAS	
Pagina No. 1 de 3	Elaborado por G. HDEZ	Fecha de Revisión 04/DIC/06	Revisión Número 3
	Aprobado por M. A. SUÁREZ Y C. GARCIA	Fecha de Aprobación 31/OCT/07	Fecha de Efectividad 28/NOV08

1.0 OBJETIVO

1.1 Definir los criterios bajo los cuáles se otorgarán ANTICIPOS DE MOLDES Y HERRAMENTALES a proveedores nacionales y extranjeros, así como el control y aplicación de los mismos.

2.0 ALCANCE

2.1 Para todos aquellos anticipos otorgados a proveedores nacionales y extranjeros, a cuenta de moldes, troqueles, escantillones, y/o herramientas.

Detona el pago
en parcialidades

3.0 POLITICAS

3.1 El pago de Anticipos de Moldes y Herramentales se efectuará de acuerdo con la siguiente tabla:

- 40% al colocar la Orden de Compra.
- 30% a la aprobación de muestras iniciales avalado con el Reporte Dimensional (Calidad), o minuta de aprobación firmada por el comprador a cargo (Desarrollador).
- 20% a la entrega del PPAP
- 10% a la aprobación del PSW

Aspectos a considerar

No Deducibilidad del Gasto o Inversión

LISR , LIV|A

No Acreditamiento del IVA

LIVA

Pago de Impuestos en una proporción de la Importación

LIVA

Incumplimiento de las Obligaciones & Requisitos Fiscales

LISR , LIVA, CFF



Preguntas...





¡¡Gracias!!

Ana Hernández

Tax Accountant

(442) 238 4112

ana_hernandez@mx.hi-lex.com

